REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 11001310501**5201900377-00**, informando que la parte ejecutante allega poder y tramite de notificación a la ejecutada, conforme lo dispuesto en el Art. 291 del CGP. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

RECONÓZCASE PERSONERÍA a la doctora LISSY CIFUENTES SANCHEZ, identificada con C.C. No. 34.043.774 y a T.P. No. 27.779 del CSJ, como apoderada de la ejecutante PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR TELECOM, en los términos y para los fines del poder conferido, obrante a folio 888, por la Doctora HILDA TERÁN CALVACHE, apoderada general de dicha entidad, conforme la escritura pública allegada por correo electrónico y que obra a folio 899 a 909 del plenario.

Por otro lado, **INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE**, el trámite de la notificación de que trata el Art. 291 del CGP, a la ejecutada CLARA INES SANCHEZ MOJICA, con su correspondiente formato de devolución por parte de la empresa de correos, donde se indica que *"dijo ser la persona a notificar, pero se negó a recibir"* (fl. 891).

De acuerdo a lo anterior, **REQUIÉRASE** a la entidad, para que realice el trámite de notificación a la ejecutada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 y 8 del decreto 806 de 2020, **siempre y cuando tengan conocimiento de una dirección de correo** de la señora Clara Sánchez, donde pueda ser notificada. En el caso que no posean dirección de correo electrónico, se **ORDENA A LA PARTE EJECUTANTE** realizar el trámite de notificación a la demandada, conforme lo dispuesto en el Art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **12 DE FEBRERO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **004**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Lhc.